

VISTOS:

El Expte. **D-188-07 D.E. D.10149/07**, elevado por el Departamento Ejecutivo, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, tramita modificación Código de Zonificación para modificar, rectificar situaciones en áreas en crecimiento; y

CONSIDERANDO:

El espíritu de nuestra Carta Magna Provincial y Ordenanza 5425/01, en cuanto a las alternativas de participación ciudadana, que particularmente modelan un espacio de opinión abierta en cuestiones que permitirán superior calidad institucional en los mecanismos decisorios de este H.C.D., en particular para el tema a considerar.-

La Resolución del Defensor del Pueblo de la Nación que lleva el N° 00099/08, de fecha 6-08-08, en donde en su artículo 2° “exhorta al H.C.D. de la Ciudad de Pergamino a que, previo a aprobar el Proyecto de Ordenanza para modificar el Código de Zonificación de pergamino, realice una audiencia pública y respete el derecho a opinar de los habitantes, respecto de la forma en que este cambio afectará su calidad de vida a corto, mediano y largo plazo.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Tercera Sesión Extraordinaria realizada el día 17 de julio de 2009, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente**

RESOLUCION:

ARTICULO 1º.- Autorízase a convocar a Audiencia Pública en los términos de la -----
-----Ordenanza 5425/01, para tratar el tema Modificación Código Zonificación, a los efectos previstos en los artículos 11º y 12, correlativos y concordantes de la Ordenanza N° 5425/01, la Sra. Presidenta procederá a efectuar la convocatoria dispuesta en el término de 72 hs.-

ARTICULO 2º.- A los efectos previstos en los artículos 6º, 22º y 23º, considérese como ---
----- Proyecto objeto de tratamiento en la Audiencia que se convoca en el artículo anterior el siguiente:

- a) Proyecto de Ordenanza Expte. D-188-07 D.E. D-10149-07 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – Tramita modificación Código de Zonificación para modificar, rectificar situaciones en áreas de crecimiento de fs. 132/137.-

ARTICULO 3º.-La audiencia pública se realizará:

- a) Lugar, fecha y hora: Recinto del H.C.D. el día 19 de agosto a las 11 hs.
- b) Tema a considerar: Expte. D-188-07 D.E. D-10149-07 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – Tramita modificación Código de Zonificación para modificar, rectificar situaciones en áreas de crecimiento Y documentación anexa fs. N° 119/131
- c) Lugar de consultas y disponibilidad de antecedentes, Secretaría del H.C.D.
- d) Lugar de Inscripción de expositores: Secretaría H.C.D.. La presentación deberá incluir teléfonos y correo electrónico de los participantes y domicilio real.-
- e) Tiempo de las exposiciones: un máximo de 30 minutos
- f) Autoridad convocante: La Presidenta del H.C.D. oficiará en tal carácter pudiendo ser asistida por la Secretaría del H.C.D. y/o Presidente de las Comisiones internas actuantes en el tema que se debate
- g) Registro de Participantes: Se habilitará en la Secretaría del H.C.D. a partir del día 30 de julio de 2009 y hasta 72 hs. antes de la celebración.-

ARTICULO 4°.- Por Decreto de Presidencia se pondrá a disposición del público y -----
----- participantes, el Orden del día, con 48 hs. de antelación respecto de la
celebración de la audiencia con los puntos que se fijan en el art. 19° de la Ordenanza N°
5425/01.-

ARTICULO 5°.- Por Secretaría se dará amplia difusión, según lo dispuesto por el art. 21° -
----- de Ordenanza 5425/01.-

ARTICULO 6°.- Iniciése Expediente con las actuaciones correspondientes al efecto -----
----- previsto en el artículo 24 –Ordenanza N° 5425/01.-

ARTICULO 7°.- Remítase copia de la presente al Sr. Defensor del Pueblo de la Nación ---
----- Argentina.-

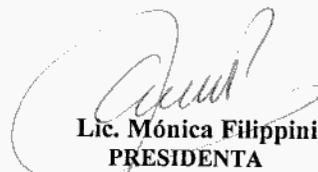
ARTICULO 8°.- De forma.-

PERGAMINO, julio 20 de 2009.-

RESOLUCION N° 1897/09.-


Cdra. María D. Lagúa
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino




Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino